



## **CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD**

*ANUNCIO de 27 de septiembre de 2022 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la red de distribución de gas natural en la "Urbanización Viña Rosales (Fase I), Sector SUB-CC-6.1-5", de Badajoz. Expte.: GNC 73/1274/22. (2022081566)*

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 5 de julio de 2022, se adjudicó a la empresa Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, SA, la ampliación de la zona de distribución de gas canalizado en la "Urbanización Viña Rosales (Fase I), Sector SUB-CC-6.1-5" de Badajoz", en los términos y condiciones contenidos en la misma.

Habiéndose solicitado por dicha empresa "Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la red de distribución de gas natural canalizado en la Urbanización Viña Rosales (Fase I), Sector SUB-CC-6.1-5, de Badajoz", cuyas características principales se extractan más adelante, se somete dicha petición al trámite de información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, apartado 2 del artículo 4 del Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, y artículo 19 del Decreto 183/2014, de 26 de agosto, sobre procedimientos de autorización de instalaciones para el suministro de gases combustibles por canalización en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Peticionario: Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, SA, con domicilio en c/ Antonio de Nebrija, 8 A, de Badajoz.

Instalación: Red de distribución de gas natural para suministro en la "Urbanización Viña Rosales (Fase I), Sector SUB-CC-6.1-5".

Emplazamiento: Urbanización Viña Rosales.

Localidad:Badajoz.

Red de distribución:

1. Tipo de gas: Gas natural.
2. Presión de suministro: MOP 4 Bar.
3. Descripción de la canalización (Diámetros nominales y longitudes por calles):



CALLE	DN	L (m)
Cruce prolongación Godofredo Ortega y Muñoz	160	65,00
Prolongación Godofredo Ortega y Muñoz	160	450,00
Derivación I Prolongación Godofredo Ortega y Muñoz	160	25,00
Derivación II Prolongación Godofredo Ortega y Muñoz	110	25,00
Vial H Viña Rosales	110	340,00
Vial B.3 Viña Rosales, derivación I	110	50,00
Vial B.3 Viña Rosales, derivación II	110	100,00
Vial I Viña Rosales	110	290,00
Vial J Viña Rosales	110	380,00
Vial K Viña Rosales	110	350,00

4. Longitud total: 2.075 m.

5. Presupuesto total indicado en la solicitud: 119.583,40 €.

6. Plazo previsto para el desarrollo de las instalaciones: 46 semanas.

Todo ello se hace público para conocimiento general, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un periodo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en avda. Miguel de Fabra, 4, de Badajoz, previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo [soiembra@juntaex.es](mailto:soiembra@juntaex.es).
- En la página web <http://industriaextremadura.juntaex.es/>

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 27 de septiembre de 2022. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.